1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	15 Julio de 2024	
2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	MARLENE DEL ROSARIO BALLESTAS RODRIGUEZ	
3. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Vicerrectoría Académica	
4. TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales	
5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	Versión 01	

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Universitaria de Barranquilla IUB, es una Institución de Educación Superior de carácter públicc del orden distrital, comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, partícipes de los procesos de transformación socioeconómica de la región Caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad basado en competencias a lo largo de la vida, en investigación e innovación alineado a las tendencias globales y capaces de responder a los desafíos del entorno.

Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h consagra que "la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., consagra: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cua el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan de cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Que la dependencia de Vicerrectoría Académica tiene dentro de sus funciones; dirigir y asegurar la planificación, desarrollo, consolidación y actualización permanente de la gestión académica de acuerdo a los lineamientos institucionales y la normatividad legal vigente, así mismo dentro de la dimensión y objetivo de Plan de Desarrollo Institucional se encuentra el fortalecimiento de la Gestión Institucional, y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con el personal idóneo, necesario y suficiente que tenga la experticia para apoyar a la gestión de los procesos académicos y administrativos, a través del eje de Formación integral con Pertinencia y Calidad, específicamente en el proyecto 1.8 Diseño e implementación de un programa para la excelencia docente e innovación pedagógica, el cual tiene como propósito la capacitación y formación continua del docente, dentro de este eje se encuentra la capacitación de estrategias metacognitivas para el aprendizaje y habilidades comunicativas, para dar cumplimiento a la ejecución de esta capacitación o curso la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, y, se requiere contratar los servicios de una empresa que brinde dicha capacitación y fortalezca los conocimientos y herramientas pedagógicas de los docentes de la Institución.

7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	86000000 Servicios Educativos y de Formación	86100000 Formación profesional	86101700 Servicios de capacitació nvocacional no - científica	86101705 Capacitación administrativa

8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CAPACITACION DOCENTES EN PRUEBAS SABER TYT Y SABER PRO

Se requiere la contratación de una organización con más de 11 años de experiencia en la prestación de servicios de medición, formación y consultoría en pruebas estandarizadas y procesos internos de evaluación para el aprendizaje, en instituciones de educación básica y educación superior que les permite mejorar los resultados en los logros de aprendizaje y el desarrollo de competencia y, que tenga experiencia acreditada en actividades relacionadas con el objeto del contrato; el cual comprende la prestación de servicios profesionales para el desarrollo de una capacitación de estrategias metacognitivas para el aprendizaje y habilidades comunicativas, en el período comprendido entre el 8 de Agosto al 30 de Septiembre.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**	VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($26,990,000.00).

JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:	**ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL**	Se realizó el análisis económico del sector, teniendo en cuenta los valores históricos pagados para la realización del objeto contractual.
	FORMA DE PAGO	La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante un único pago por valor de **Veintiséis millones novecientos noventa mil pesos moneda legal ($26,990,000.00)** previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato, quien certificará el recibo a satisfacción del mismo, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y parafiscales y presentación de la factura o cuenta de cobro.
10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	240363 del 1 abril de 2024	
11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2024, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
12. VIGENCIA DEL CONTRATO:	No aplica.	
13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	La ejecución del contrato será en sus distintas sedes oficiales de la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB en el municipio de Soledad y la ciudad de Barranquilla, conforme a la necesidad del servicio, así mismo, el contratista podrá prestar su servicio con apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación previo acuerdo con el supervisor del contrato.	
14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. Desarrollar la Formación a docentes en: Diseño de Instrumentos de Evaluación. Estrategias para mejora de resultados en Saber PRO / TyT. 2. Abordar y finalizar en la capacitación, los tópicos: a) Tipos y características de instrumentos de evaluación, b) Diseño y validación de pruebas, c) Herramientas digitales para la creación de evaluaciones, d) Estrategias para la mejora de resultados en pruebas estandarizadas, e) Análisis de resultados y retroalimentación efectiva, f) Técnicas de autoevaluación y coevaluación, g) Metodologías activas y evaluación formativa, h) Estrategias específicas para mejorar resultados en Saber PRO y Saber TyT. 3. Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo de las jornadas de capacitación en cuanto a temas, tiempo y lugares. 4. Entregar a IUB al finalizar la capacitación, un informe final con evidencias que contenga: a) Revisión y devolución de los entregables, por medio de una rúbrica diseñada por ESE, este proceso implica que con base en las recomendaciones los docentes pueden hacer una nueva entrega. Retroalimentación. b) Encuestas de satisfacción. c) Retroalimentación del instructor. d) Participación y asistencia. 5. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 7. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 8. Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato. 9. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte de este, según las especificaciones dadas por la IUB. 10. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 11. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan.	

15. OBLIGACIONES DE LA IUB:	1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato. 2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones delCONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de susobligaciones contractuales. 5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 6. Suministrar oportunamente al contratista tiquetes aéreos o terrestres y gastos de traslado y permanencia necesarios para que el contratista, de conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato, pueda desplazarse a un sitio diferente al habitual y así garantizar el cumplimiento eficaz. del objeto contractual.	
16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación directa de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 2 Sección 1 subsección 4 artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 Teniendo en cuenta el objeto a contratar, y lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.	
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Nombre del funcionario:	**MARLENE DEL ROSARIO BALLESTAS RODRIGUEZ**
	Identificación del funcionario:	C.C. 45.492.586
	Cargo:	Decano
	Dependencia:	Vicerrectoría Académica
18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:	No aplica	
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley. (APLICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.		
REQUISITOS HABILITANTES.		
20. CAPACIDAD JURÍDICA:	1. Carta de presentación de la propuesta por el contratista 2. Copia de Cédula de Ciudadanía del representante legal 3. Hoja de vida de la función Pública SIGEP II de la persona juridica 4. Certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales por os ultimos seis (06) meses) 5. Copia Registro Único Tributario RUT 6. Antecedentes Judiciales - Policía del representante legal y la persona juridica 7. Antecedentes Fiscales – Contraloría del representante legal y la persona juridica 8. Antecedentes Disciplinarios P- Procuraduría del representante legal y la persona juridica 9. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del representante legal 10. Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales del representante legal 11. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal 12. Certificaciones de experiencia l (dos (02) contratos) 13. Declaración de Renta del último año 14. Certificación Bancaria	
21. EXPERIENCIA:	Se requiere la contratación de una organización con más de 11 años de experiencia en la prestación de servicios de medición, formación y consultoría en pruebas estandarizadas y procesos internos de evaluación para el aprendizaje, en instituciones de educación básica y educación superior que les permite mejorar los resultados en los logros de aprendizaje y el desarrollo de competencia y, que tenga experiencia acreditada en actividades relacionadas con el objeto del contrato; el cual comprende la prestación de servicios profesionales para el	

	desarrollo de una capacitación de estrategias metacognitivas para el aprendizaje y habilidades comunicativas
22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	No Aplica.
23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:	No Aplica.
24. FACTORES DE EVALUACIÓN:	Los factores de evaluación para el presente proceso son: Idoneidad y Experiencia.
25. REGLAS DE DESEMPATE DEOFERTAS:	No Aplica.
26. ANÁLISIS DE RIESGOSY FORMA DE MITIGARLO:	Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
27.ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMOLA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS:	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por monto del diez (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más.**
28.SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:	No Aplica
29.CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DELDEBER DE ANÁLISISDE LAS ENTIDADES ESTATALES:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

FIRMAS:		
NOMBRE:	**MARLENE DEL ROSARIO BALLESTAS RODRIGUEZ**	**Visto bueno del Ordenador del Gasto**
CARGO:	**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, EDUCACION, ARTES Y HUMANIDADES**	**RECTOR: ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO**

Elaboró y revisó: Marlene del Rosario Ballestas Rodríguez

TABLA ANÁLISIS DE RIESGOS

La Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes, para cada modalidad de contratación así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la IUB, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la IUB o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El IUB, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /IUB 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la IUB, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanentevigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contrato s suscritos por El IUB y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	IUB	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - IUB	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	IUB y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	IUB	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	IUB	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato